República de Chile Provincia de Linares ADOUISICIONES

PARRAL, 0.9 Dic 2015

DECRETO EXENTO № 12.769

- 1.-La Ley № 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.-Decreto Exento N° 2.409 de fecha 19/12/2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14/12/2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultada de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 12.187 de fecha 30/11/2015 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña María Inés Soto Cerda.
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo № 8 de la Ley № 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley № 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se requiere la adquisición de cajas activas y pedestales para parlantes, por complementación del equipo de amplificación del Teatro Municipal.
- 2.- Que; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 № 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente

Patricia Andrea Aguayo Sagredo, Rut N por un monto de \$400.000.- Imp. Incluido. , por un monto de \$439.600.- Impuesto Incluido. Audio Mundo, Rut No Roberto Antonio Aguayo Sagredo, Rut N por un monto de \$450.000.- Imp.

- 3.- Que, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 4.- Que, el proveedor Patricia Andrea Aguayo Sagredo, Rut Nº cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- AUTORÍCESE, la adquisición de cajas activas y pedestales, para Teatro Municipal, según cotización más conveniente, al proveedor Patricia Andrea Aguayo Sagredo, Rut N través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Cuatrocientos mil pesos (\$400.000.-) Impuesto Incluido.
- 2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem 215-29-05-999 "OTRAS" A-G (6-1-1), del presupuesto Municipal para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN DAMINO HERNANDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa".

MARIA INES SOTO CERDA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5. RR.PP 6. Jurídico .-

IDH/RRV/MISC/jja.-// DISTRIBUCION:

SECRETARIA